



Aprueba proyectos seleccionados en la Región de Arica y Parinacota para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, postulados por entidades que indica.

5 JUN. 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO

|   |  |
|---|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES |  |
| RECIBIDO                                    |  |
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON        |  |
| RECEPCION                                   |  |
| DEPART. JURIDICO                            |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO                        |  |
| DEPART. CONTABIL                            |  |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL                      |  |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS                      |  |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.              |  |
| DEPART. AUDITORIA                           |  |
| DEPART. V.O.P., U y T.                      |  |
| SUB. DEPTO. MUNICIP.                        |  |
| RECOMENDACION                               |  |
| REF. POR \$                                 |  |
| IMPUTAC                                     |  |
| ANOT. POR \$                                |  |
| IMPUTAC                                     |  |
| DEDUC. DTO                                  |  |

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2992**

**SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2009**

**NOY DE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Lo prevenido en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O con fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990 que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes; en el Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución N° 11.785, de 15 de diciembre de 2008, de Interior, que fijó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Arica y Parinacota; y considerando que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de dichos proyectos y teniendo presente que los proyectos seleccionados en la región ya señalada para ser financiados a través de los recursos asignados a dicho Fondo, deberán ser aprobados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébanse los siguientes proyectos seleccionados en la Región de Arica y Parinacota, presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales que se indican, cuyos respectivos códigos, denominaciones y montos aprobados, se especifican a continuación:

- TJD/MTCHP/MECH/AAH/DE  
DISTRIBUCIÓN:  
1. CONACE  
2. División de Administración y Finanzas  
3. Oficina de Partes

6825729

| Código      | Nombre Proyecto   | Entidad Ejecutora   | Monto Aprobado |
|-------------|---|---|----------------|
| 09-15-A-002 | Participación social en talleres y foros infantiles como expresión de una cultura preventiva  | Junta de Vecinos "Unión y Amistas, Tacoras VII y IX"                          | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-003 | Creciendo feliz en mi barrio sin drogas   | Agrupación por los derechos de la infancia                                    | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-006 | Fortaleciendo a la familia: Desarrollo de habilidades sociales enfocadas a la prevención del consumo de drogas en la Población Cardenal Silva Henríquez de la comuna de Arica | Junta de Vecinos "Nuevo Amanecer"   | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-008 | Pinto y pongo bellas las paredes de los colegios dónde estudiamos, con mensajes positivos   | Organización de Acción Comunitaria Tucapel                                    | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-012 | Por un carrete sano   | A.T.A.M. –Arica Agrupación Social, Cultural de Técnicos en Atención a Menores | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-014 | Capacitación en prevención del consumo de drogas dirigido a hijos de dirigentes de organizaciones funcionales de la Población Chile   | Junta de Vecinos "Ignacio Serrano"  | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-020 | Juntos construimos un camino preventivo   | Agrupación de Voluntarios por la Prevención                                   | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-030 | Comenzando un futuro feliz sin drogas con nuestros niños y niñas  | Agrupación de Trabajadoras de Casas Particulares                              | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-031 | Chuteando la droga de mi entorno  | Junta de Vecinos Panamericana Sur   | \$997.828      |
| 09-15-A-033 | Luz, cámara y no a la drogadicción  | Agrupación Social, Cultural, Deportiva "Dios es Amor"                         | \$1.000.000.-  |
| 09-15-A-034 | Los títeres llegan a tu jardín: Prevención temprana del consumo de drogas en la XV Región   | Compañía de Teatro de Muñecos Tietarikeños                                    | \$999.826.-    |
| 09-15-A-042 | Construyendo con niños (as) una vida saludable en mi pueblo Aymará  | Centro del Desarrollo Social de la Cultura Popular KIMSAKALCO                 | \$500.500.-    |

**TOTAL MONTO REGIONAL:**

**\$11.498.154.-**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los proyectos señalados se imputarán al ítem 05-01-04-24-01-001

"Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución Exenta se encuentre totalmente tramitada, se hayan suscritos los Convenios respectivos con las entidades seleccionadas y se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos sancionatorios procedentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999


**ARTÍCULO TERCERO:** De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*